



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	C.E.C.M.C.
Demandante	Paola Melissa Rojas Chaves
Demandado	Oscar Favián Méndez García
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2024-00114-00</b>
Providencia	Auto interlocutorio #355
Decisión	Admite demanda

Incoa demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico la señora Paola Melissa Rojas Chaves, con el fin de obtener la propio de las nupcias contraídas con el señor Oscar Favián Méndez García, conforme con los requisitos especiales y generales de los que hablan los artículos 82 y 90 del código general del proceso, a lo que al efecto adjuntó los anexos de que tratan los artículos 84 y 85 ibidem; al paso de estar verificada la competencia de este despacho, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 22 ejusdem, por lo que el Juzgado

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio católico que, a través de abogado, instaura Paola Melissa Rojas Chaves contra Oscar Favián Méndez García.

**SEGUNDO: IMPRIMIR** al expediente el trámite de VERBAL, en los términos que disponen los artículos 368 y ss-388 del código general del proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al demandado a través de la dirección electrónica: [ofmg1975@gmail.com](mailto:ofmg1975@gmail.com) (informada por la demandante), corriéndosele traslado al querellado por el término de 20 días para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción a través de abogado titulado; súrtase siguiendo lo que el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 indica al respecto.

**CUARTO: RECONOCER** personería procesal al doctor Mauricio Enrique Caicedo Verástegui, para que represente los intereses de la parte accionante en el presente asunto, conforme las facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 017 del 1 de abril de 2024,  
se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario